



PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las siete de la mañana hasta la una de la tarde, todos los días ménos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS }  
 BALEARRES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION.

SEÑOR: Lo especial y penoso del servicio de los empleados del destacamento penal de Madrid motivó el que por orden de V. M. de 15 de Enero de 1877 se les concediera una gratificacion ó sobresueldo, que ha venido satisfaciéndose hasta el mes de Enero del corriente año.

El Ministro que suscribe, teniendo en cuenta que subsisten en la actualidad los mismos motivos que aconsejaron entonces la adopcion de aquella medida, cree de justicia y juzga procedente se continúe pagando á los referidos empleados el mencionado sobresueldo como una indemnizacion de gastos por razon del servicio especial que prestan.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 19 de Agosto de 1881.

SEÑOR:  
 A L. R. P. de V. M.,  
**Venancio Gonzalez.**

REAL DECRETO.

En vista de las razones expuestas por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los pluses de los empleados del destacamento penal de Madrid, correspondientes á los últimos meses de Febrero á Junio inclusive, se abonarán con cargo al cap. 15, art. 2.º, concepto de *Imprevistos del anterior presupuesto*, y los correspondientes al mes de Julio y siguientes con igual cargo del actual vigente, sin exceder del crédito autorizado.

Art. 2.º Dichos pluses se considerarán como una indemnizacion de gastos por razon del servicio especial que prestan aquellos empleados, y su abono se hará en la misma proporcion que se ha venido verificando hasta el mes de Enero de este año.

Dado en Comillas á veintiseis de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion,  
**Venancio Gonzalez.**

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En virtud de lo dispuesto por el art. 16 de

la ley de 28 de Agosto de 1878, se llama al servicio de las armas á 45.000 hombres del sorteo del presente año, los cuales ingresarán desde luego en los cuerpos activos del Ejército.

Art. 2.º El cupo de cada provincia será el que se designa en el adjunto estado general formado con arreglo al artículo 29 de la expresada ley.

Dado en Comillas á veintiseis de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion,  
**Venancio Gonzalez.**

Estado general demostrativo del contingente de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos activos del Ejército en el presente año.

PROVINCIAS.	NÚMERO de mozos sorteados en 2 de Febrero último.	CUPOS.
Alava.....	1.014	287
Albacete.....	2.108	597
Alicante.....	4.160	1.177
Almería.....	3.486	987
Avila.....	4.794	508
Badajoz.....	4.089	1.160
Baleares.....	2.425	686
Barcelona.....	7.665	2.169
Burgos.....	3.495	989
Cáceres.....	2.853	807
Cádiz.....	3.481	985
Castellon.....	2.561	838
Ciudad-Real.....	2.593	734
Córdoba.....	3.341	945
Coruña.....	5.292	1.498
Cuenca.....	2.175	616
Gerona.....	3.101	878
Granada.....	4.758	1.346
Guadalajara.....	2.143	600
Guipúzcoa.....	4.835	526
Huelva.....	1.964	536
Huesca.....	2.774	785
Jaen.....	4.203	1.191
Leon.....	3.567	1.069
Lérida.....	3.239	917
Logroño.....	1.763	499
Lugo.....	4.759	1.347
Madrid.....	4.932	1.396
Málaga.....	4.773	1.351
Murcia.....	4.514	1.277
Navarra.....	3.118	882
Orense.....	3.823	1.082
Oviedo.....	6.262	1.772
Palencia.....	1.865	538
Pontevedra.....	3.871	1.095
Salamanca.....	2.894	819
Santander.....	2.369	670
Segovia.....	1.527	432
Sevilla.....	4.301	1.217
Soria.....	1.538	433
Tarragona.....	3.373	935
Teruel.....	2.367	670
Toledo.....	3.265	924
Valencia.....	6.486	1.835
Valladolid.....	2.445	692
Vizcaya.....	4.802	510
Zamora.....	2.687	735
Zaragoza.....	3.751	1.061
TOTALES.....	459.016	45.000

Aprobado por S. M.—Madrid 27 de Agosto de 1881.—  
 GONZALEZ.

CIRCULAR.

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que inmediatamente procedan V. S. y esa Comision provincial á cumplir lo prevenido en la ley de 28 de Agosto de 1878 acerca del repartimiento del cupo de esa provincia entre los pueblos de la misma y demás operaciones del reemplazo del año actual, resolviendo al mismo tiempo que des-

de el día 1.º al 20 de Octubre próximo sean entregados en las Cajas de recluta todos los mozos comprendidos en el artículo 124 de la citada ley.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1881.

GONZALEZ.

Sr. Gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

EXPOSICION.

SEÑOR: Al plantearse el servicio de vapores-correos trasatlánticos en 1861 se estableció la escala en Canarias, respondiendo á una gran necesidad. Pero al renovar el contrato en 31 de Enero de 1868 fué suprimida, olvidando las relaciones de todo género que existen entre aquel importante Archipiélago y las Antillas.

Desde entonces acá las corporaciones populares y las Sociedades Económicas y de Agricultura y Comercio de la provincia de Canarias se han dirigido repetidas veces al Ministerio de Ultramar en solicitud del restablecimiento de la escala mencionada, sin que á sus instancias haya podido accederse por falta de acuerdo con el contratista del servicio.

A este acuerdo se ha llegado felizmente: la empresa está dispuesta á hacer la referida escala con la concesion de algunas horas, sin aumento de la subvencion estipulada, y designando para ello el puerto de Las Palmas, como el que reúne más elementos mercantiles en el Archipiélago.

En vista de lo expuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 23 de Agosto de 1881.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
**Fernando de Leon y Castillo.**

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y previo el consentimiento de la empresa concesionaria del servicio de vapores-correos entre la Peninsula y las islas de Cuba y Puerto-Rico,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los buques destinados á la conduccion de la correspondencia entre la Peninsula y las islas de Cuba y Puerto-Rico, que salen del puerto de Cádiz para el de la Habana los días 10 de cada mes, tocarán en lo sucesivo en el puerto de Las Palmas de la Gran Canaria.

Art. 2.º El tiempo señalado para cada viaje de Cádiz á la Habana en el art. 3.º del pliego de condiciones que rige el contrato se amplía en 28 horas para las nuevas expediciones con escala en Las Palmas: la detencion en este puerto no bajará de cuatro horas.

Art. 3.º El Ministro de Ultramar queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Comillas á veintiseis de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar,  
**Fernando de Leon y Castillo.**







dro de Madrazo, D. Juan Moreno Benitez, el Marqués de Santa Cruz de Aguirre, D. Francisco Javier Moran y Don Alvaro Gil Sanz,

Vengo en absolver á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Bilbao, y en declarar firme y subsistente la Real orden impugnada.

Dado en Palacio á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Publicacion.—Leido y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos; se notifique en forma á las partes, y se inserte en la GACETA: de que certifico.

Madrid 23 de Junio de 1881.—Antoñio Alcántara.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

El dia 30 del corriente mes dará principio por esta Caja el pago de asignaciones de Sres. Jefes, Oficiales y tropa de los Ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas en los dias que á continuacion se expresan, y de doce de la mañana á cuatro de la tarde:

Dia 30 de Agosto.

Letras Z, A, B, C, D.

Dia 31.

Letras E, F, G, H, I, J.

Dia 1.º de Setiembre.

Letras L, Ll, M, N, O, P.

Dia 2.

Letras Q, R, S, T, U, V.

Dia 3.

Incidencias.

Madrid 29 de Agosto de 1881.—El Coronel, Comandante, primer Jefe accidental, Millan de Torres.

Junta económica de la Pirotecnia militar de Sevilla.

El precio límite del plomo en galápagos que debe subastarse en dicha Fábrica el dia 15 del próximo mes de Setiembre, con arreglo al anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del 12 del actual, se fija en la cantidad de 35 pesetas para cada quintal métrico.

Sevilla 25 de Agosto de 1881.—El Comisario de Guerra graduado, Oficial segundo, Secretario, Pedro Naranjo.—V.º B.º.—El Coronel, Presidente, Joaquin Bennaser.

MINISTERIO DE MARINA.

Seccion de Armamentos.

APREHENSIONES VERIFICADAS POR LOS BUQUES GUARDA-COSTAS.

En telegrama de anteayer dice al Sr. Ministro del ramo el Comandante de la division de Algeciras:

«Escampavia Guditana apresó ayer, á 17 millas del Castillo de la Sabinilla, una barquilla con 29 kilos tabacos y dos reos; y uno de los botes del Ponton Algeciras esta madrugada 115 kilos tabacos, en arrecifes de la Isla Verde, sin embarcacion ni reos.»

Madrid 29 de Agosto de 1881.—El Jefe de la Seccion, por ausencia, Antonio Terry.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección general ha acordado que el dia 1.º de Setiembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las Clases activas, pasivas y Clero que perciben sus haberes y asignaciones por la Tesorería Central y las Administraciones económicas de las provincias; en la inteligencia de que en esta Corte será satisfecha en efectivo metálico.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos centros oficiales que la asignacion del material se satisfará sin previo aviso el 3 del mismo mes.

Madrid 29 de Agosto de 1881.—El Director general, Agustin Genon.

Dirección general del Tesoro público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la instruccion aprobada por Real orden de 27 de Julio de 1879, esta Dirección publica la siguiente relacion de los bonos de la emision de dicho año admitidos en pago de bienes nacionales por el Banco de Castilla en el mes de Julio último:

Table with columns: PROVINCIAS., Número de bonos., NUMERACION. Row: Tesorería Central... 87 702.554 al 702.610.

Madrid 29 de Agosto de 1881.—El Director general, Agustin Genon.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para los dias 1 y 2 del próximo Setiembre, de diez á dos de la tarde:

INTERESES DE EFECTOS DEPOSITADOS

DIA 1.º

Acciones de carreteras de Agosto.

Anualidad de 1881, carpetas números 1 al 21; todas las presentadas.

DIA 2.

Renta perpétua interior.

Primer semestre de 1877, primera mitad, carpeta número 2.390.

Idem id. id., segunda mitad, carpeta núm. 2.022.

Segundo semestre de 1877, carpeta núm. 1.740.

Primer semestre de 1878, carpetas números 1.463 y 1.464.

Segundo semestre de 1878, carpetas números 2.379 al 2.381.

Primer semestre de 1879, carpetas números 2.247 y 2.248.

Segundo semestre de 1879, carpetas números 2.171 y 2.172.

Primer semestre de 1880, carpetas números 1.956 y 1.957.

Segundo semestre de 1880, carpetas números 1.785 al 1.789.

Primer semestre de 1881, carpetas números 1.336 al 1.406.

Obligaciones de ferro-carriles.

Primer semestre de 1877, primera mitad, carpetas números 1.784 y 1.785.

Idem id. id., segunda mitad, carpeta núm. 1.475.

Segundo semestre de 1877, carpeta núm. 1.243.

Primer semestre de 1878, carpeta núm. 1.081.

Segundo semestre de 1878, carpeta núm. 1.864.

Primer semestre de 1879, carpeta núm. 1.733.

Segundo semestre de 1879, carpeta núm. 1.675.

Primer semestre de 1880, carpeta núm. 1.300.

Segundo semestre de 1880, carpetas números 1.337 y 1.338.

Primer semestre de 1881, carpetas números 1.085 al 1.090.

Amortizable interior al 2 por 100.

Primer semestre de 1881, carpetas números 254 al 256.

Resguardos al portador.

Primer semestre de 1881, carpetas números 299 al 301.

Bonos del Tesoro.

Segundo trimestre de 1881, carpetas números 209 y 210.

Obligaciones de Aduanas.

Segundo trimestre de 1881, carpeta núm. 44, cuyas carpetas son todas las señaladas hasta el dia.

Madrid 29 de Agosto de 1881.—El Director general, E. de la Parra.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1888.

NÚMERO 1.773.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1888 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten á la Dirección general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1869, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuacion se expresan, aprobadas hasta fin de Febrero último.

Table with columns: NÚMERO de orden., CORPORACIONES., MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones., Importe en Plas. Cs.

Table with columns: NÚMERO de orden., CORPORACIONES., MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones., Importe en Plas. Cs.

Madrid 19 de Agosto de 1881.—El Interventor general, José Ramon de Oya.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputacion provincial de Badajoz.

Comision permanente.

Habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores la segunda subasta señalada para el dia 20 de Julio último, relativa á la impresion y publicacion del Boletín oficial de esta provincia en el presente año económico, se anuncia una tercera para el dia 31 del corriente mes, bajo el mismo tipo y demás condiciones publicadas en dicho periódico oficial del miércoles 11 de Mayo próximo pasado; siendo de advertir que los pliegos de proposiciones á dicha subasta se admitirán desde las once y media en adelante hasta las doce, en cuya hora se procederá á la apertura de los que estuviesen presentados.

Badajoz 12 de Agosto de 1881.—El Vicepresidente, Casimiro Lopez.

Administración del Correo Central.

DIA 28.

Cartas detenidas por falta de franques en esta fecha.

Table with columns: Núm., Nombre, Dirección.

Gabinete central de telegrafos.

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DIA 29.

Table with 3 columns: Estacion de origen, Nombre del destinatario, Domicilio.

Madrid 29 de Agosto de 1881.—P. el Jefe del Gabinete Central, J. Alonso Prados.

Administracion económica de la provincia de Huelva.

Pliego de condiciones á que ha de sujetarse la subasta para la publicacion del Boletín oficial de Ventas de Bienes nacionales de esta provincia...

- 1.° El rematante quedará obligado á publicar el Boletín oficial de Ventas de Bienes nacionales... 2.° Se sujetará precisamente para la insercion de dichos anuncios...

tículo 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, relativo á la celebracion de toda clase de contratos para servicios públicos.

Huelva 23 de Agosto de 1881.—El Jefe económico, Manuel R. Verger.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en... con fecha de..., y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicacion del Boletín oficial de Ventas de Bienes nacionales...

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados militares.

FERROL.

D. Manuel Carballo y Gargollo, Alférez de navío de la Armada, embarcado en la fragata Sagunto, Fiscal de la sumaria que instruyo al marinero de primera clase Ramon Campos Puentes por delito de desercion.

Habiéndose ausentado de la corbeta Tornado en el dia 7 de Mayo de 1881 el marinero de primera clase Ramon Campos Puentes, á quien estoy formando sumaria por la dicha desercion; usando de la autorizacion que S. M. tiene concedida en estos casos...

A bordo de la corbeta Tornado, puerto de Ferrol á 22 de Julio de 1881.—Manuel Carballo.

FRAGATA ZARAGOZA.

D. Javier Folla y Jean, Alférez de navío de la Armada, embarcado en la fragata Zaragoza, y Juez Fiscal de la sumaria que se instruye al marinero de segunda clase José Palmarola Arro, hijo de Estéban y de Ana, natural de Santa María de Graus...

A bordo de la fragata Zaragoza á 16 de Agosto de 1881.—Javier Folla.—Por su mandate, Miguel Palacios.

VERA DE NAVARRA.

D. Melchor Arricivita Zorrilla, Comandante graduado, Teniente del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39, Juez fiscal en comision.

Habiéndose ausentado de este canton el soldado de la tercera compania del segundo batallon del expresado regimiento Celestino Mondéjar Garcia, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion cometido el dia 12 del actual; usando de las facultades que en estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército...

Vera de Navarra 19 de Agosto de 1881.—Melchor Arricivita Zorrilla.

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA.—PALACIO.

D. Francisco Alted y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto-requisitoria se cita y llama á Francisca Ganga y Bertran, la cual es de estatura baja, delgada y pálida, color blanco y de 46 años de edad, vecina de esta ciudad y habitante que fué en clase de sirvienta los primeros dias de este mes en la calle de Ataulfo, núm. 7, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora...

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, Guardia civil y demás de policia judicial del Reino, procedan á la busca y captura de dicha Francisca Ganga y Bertran, y obtenida la última, conducirla á este Juzgado y á mi disposicion.

Dada en Barcelona á 9 de Agosto de 1881.—Francisco Alted.—Por disposicion del Sr. Juez, Licenciado Juan Gibernau, Escribano.

D. Francisco Alted y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona. Por la presente requisitoria se cita y llama á Isidro Por-

queras Montané, hijo de Felipe y de Magdalena, natural de la Morera, provincia de Tarragona, de 24 años de edad, que en clase de soldado sustituto fué á servir en el Ejército de la isla de Cuba en Julio del año 1873, cuyo actual paradero se ignora...

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, Guardia civil y demás de policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho Isidro Forqueras Montané, y obtenida la última, conducirlo á este Juzgado y á mi disposicion.

Dada en Barcelona á 23 de Agosto de 1881.—Francisco Alted.—Por disposicion del Sr. Juez, Licenciado Juan Gibernau Escribano.

D. Francisco Alted y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Pedro Camps Giu, del comercio, casado, de 35 años de edad, vecino que fué de esta ciudad en el año 1877, y habitante calle Caputxa, número 4, entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora...

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, Guardia civil y demás de policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho Pedro Camps Giu, y conseguida la última, conducirlo con las seguridades debidas á las cárceles nacionales de esta ciudad y á mi disposicion.

Dada en Barcelona á 24 de Agosto de 1881.—Francisco Alted.—Por disposicion del Sr. Juez, Licenciado Juan Gibernau, Escribano.

BARCELONA.—SAN BELTRAN.

D. José María Rufart, Juez municipal del distrito de San Beltran de esta ciudad, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado de primera instancia del mismo en lo criminal.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa criminal formada en dicho Juzgado sobre robo contra Teresa Borruel y Espiñes, natural de Benifallet, partido judicial de Tortosa, de 26 años de edad, soltera, sirvienta, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y llama á la misma para que dentro del término de 40 dias, contados desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital á fin de serle notificada la sentencia recaida en la citada causa...

Al propio tiempo se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion de la citada Teresa Borruel á las referidas cárceles nacionales á disposicion del presente Juzgado.

Dada en Barcelona á 18 de Agosto de 1881.—José María Rufart.—Por mandato de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.

BERGA.

D. Manuel Gil y Maestro, Juez de primera instancia de la ciudad de Berga y su partido.

Por el presente y segundo edicto sepa D. Juan Tubau y Vazquez que en la demanda contra él interpuesta por el Procurador D. José Cots, á nombre de D. Ramon Sans y Espelt, sobre pago de cantidades, se ha acordado darle por acusada la rebeldia y por contestada la demanda, publicándose el presente en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia y sitios públicos de esta ciudad y Poble de Silet, concediéndole la mitad del término antes concedido...

Dado en Berga á 4 de Agosto de 1881.—Manuel Gil y Maestro.—Por disposicion de S. S., Jaime Latorre, Escribano.

X—243

CÁDIZ.—SAN ANTONIO.

D. José Millan y Carnicer, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital.

Eu virtud del presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean perjudicadas y puedan tener interés en seguir la causa criminal que en este Juzgado y por ante el infrascripto que refrenda se sigue en averiguacion de ciertos hechos llevados á cabo en la administracion del Banco de Cádiz durante los años 1859 al 1866 inclusive, á quienes se ofrece dicha causa por si quieren mostrarse parte en ella, á cuyo fin comparecerán en este Juzgado dentro del término de 40 dias que al efecto se les señala; aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 23 de Agosto de 1881.—José Millan.—Salvador de Aspre.

COCENTAINA.

D. Francisco Catalá Seguí, Escribano y Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Cocentaina.

Doy fé y testimonio que en dicho Juzgado y por ante mi actuacion se han instruido autos ordinarios sobre pago de cantidad, instados por D. Salvador Selfa Enguix contra los herederos de Vicente Gilabert Borrell y otros; los cuales, seguidos













Resultando que los señores nombrados, vecinos todos de esta capital, representan 5.600 acciones, número mayor que la mitad del capital social, formado con 5 millones de pesetas, y dividido en 10.000 acciones de 500 pesetas cada una, se ha declarado por los señores asistentes quedar constituida la Sociedad Banco Agrícola y Comercial á los fines que en la escritura social citada se expresan, y con sujeción á las prescripciones en la misma establecidas.

Disponiéndose en su art. 77 que en el acto de constituirse la Sociedad los accionistas que á él concurran elegirán con sujeción á los estatutos los individuos que han de formar el Consejo de administración de la Compañía, después de conferida la Presidencia de esta reunión á D. Jerónimo Rius y Salvá, y de formada la mesa con D. Juan Ferrer y Oliva y D. Heriberto Granell y Palmer, en concepto de escrutadores, y D. Juan Cerdó y Bosch en el de Secretario, designados todos por los señores concurrentes al fin mencionado, se ha procedido á la elección de los 15 Vocales que á tenor del art. 40 han de formar el Consejo de administración, y han resultado elegidos los señores que á continuación se nombran:

- D. Jerónimo Rius y Salvá.
D. Jaime Villalonga y Fortuñy.
D. Jaime Vidal y Vidal.
D. Rafael Ros y Verger.
D. Jaime Perera y Bestard.
D. José Fausto Pomar y Aguiló.
D. Gaspar Salas y Palmer.
D. Antonio Oliver y Bonet.
D. Miguel Roca Figuerola.
D. Jaime Font y Esterlich.
D. Francisco Forteza y Tarongi.
D. Antonio Villalonga y Perez.
D. José Puig y Miguel.
D. Pedro Sampol y Roselló.
Y D. Juan Cerdó y Bosch.

Cada uno de los cuales ha reunido 586 votos, habiendo obtenido 40 D. Benito Pons, otros 40 D. Francisco Berdoy, é igual número D. Jaime Salvá.

Requerido yo D. Cayetano Socías y Bas, Notario del ilustre Colegio de estas islas, vecino de esta capital, para hacer constar lo que se deja referido por el Excmo. Sr. D. Jerónimo Rius y Salvá, vecino hoy de esta ciudad, antes de la de Lérida, por cuya Administración económica le fué expedida cédula personal día 1.º de Julio del año próximo pasado, bajo el núm. 4.º, levantando en virtud de dicho requerimiento la presente acta, siendo testigos D. Mateo Alorda y Mulet y D. Juan Jaume y Coll, vecinos de esta capital, que aseguran no tener impedimento legal para serlo. Y después de leída íntegramente por mí, la firman los Sres. Presidente, Escrutadores y Secretario, autorizados al efecto por los demás señores asistentes y los testigos, de todo lo cual doy fe.—Jerónimo Rius y Salvá.—Juan Ferrer.—Heriberto Granell.—Juan Cerdó.—Mateo Alorda.—Juan Jaume y Coll.—Sigo.—Cayetano Socías.

Es copia del acta núm. 335 de mi protocolo de este año; y la expido para el Excmo. Sr. D. Jerónimo Rius y Salvá en dos pliegos de papel del sello 40.º, números 666.378 y 666.379, por mí rubricados en Palma á 3 de Agosto de 1881.

Conforme con el original la escritura inserta en este Boletín oficial, referente á la constitución del Banco Agrícola y Comercial.

Palma 23 de Agosto de 1881.—El Jefe accidental de Fomento, Miguel Bibiloni. X—249

La Naredina.

SOCIEDAD METALÚRGICA.

Balances de la misma, verificado en 31 de Diciembre de 1878.

Rs. Cents.

ACTIVO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Recibido por 45 acciones emitidas', 'Dividendos de las mismas á cobrar', 'Acciones por emitir', etc.

PASIVO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Capital social: 75 acciones, á 2.000 rs. una', 'Dividendos pasivos de 45 acciones', etc.

TOTAL 305.348'34

Foja de Lena 31 de Diciembre de 1878.—El Presidente, Augusto Bailly.—El Contador, Francisco Parada.—El Tesorero, Cesáreo Aza Lopez. X—231

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 29 de Agosto de 1881, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CORTADO, Dia 27, Dia 29. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 27 DE AGOSTO.

Table with columns: Description and Amount. Includes '3 por 100 exterior', 'Fondos españoles', 'Fondos franceses', 'Consolidados ingleses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, días, 48'45.

París, á 3 días vista, fr., 8'03 1/2.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Agosto de 1881.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Agosto de 1881.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists weather reports from various locations.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'24 á 1'33 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, á 1'48 pesetas el kilogramo.
Pecado asado, de 2'05 á 2'08 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 3'90 á 4'35 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'46 á 0'50 pesetas el kilogramo.
Carraza, de 0'70 á 1'00 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas el kilogramo.
Carbon vegetal, de 0'45 á 0'20 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Ceb, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 1 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0'14 á 0'20 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1'30 á 1'36 pesetas el litro, y á 12'50 pesetas el decalitro.
Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 pesetas el decalitro.
Petróleo, de 0'60 á 0'70 pesetas el litro, y de 6'20 á 7'50 pesetas el decalitro.

Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 124.—Carneros, 603.—Terneras, 62.—Ovejas, 143.—TOTAL, 932.

Su peso en kilogramos..... 32.502'750.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént. Lists revenue from various points like Toledo, Segovia, etc.

Madrid 29 de Agosto de 1881.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 708'74; mínima, 702'47. Temperatura máxima, 40'4; mínima, 11'8. Vientos dominantes, SO. y OSO.

Las faringitis agudas de formas eritematosas, ulcerativas, y en algunos casos flegmonosas, las amigdalitis, las faringo-laringitis y las otitis por propagación, las laringitis poco intensas y las laringo-bronquitis, los catarros gástricos ó duodenales, las angio-colitis catarrales y las colitis han dominado preferentemente en la semana que acaba de terminar.

Las fiebres palúdicas han experimentado algun acrecentamiento, y las eruptivas van disminuyendo en sus formas roseólica y variolosa; las toses convulsivas tambien han decrecido notablemente. En los afectos crónicos se ha notado algun empoeramiento, sobre todo en las localizadas en el aparato respiratorio, por las enteritis intercurrentes. (Siglo Médico.)

Anuncios.

IMPRESA NACIONAL.—DESDE EL DIA 1.º DE Setiembre próximo, las horas de oficina en la Administración de esta dependencia serán desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

SANTOS DEL DIA.

Santa Rosa de Lima, virgen; San Fiacro, y San Peñro, confesor.

Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas.

ESPECTÁCULOS.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—Décimoveno concierto, bajo la dirección del Sr. Chapí.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve y cuarto.—El robo de la Duquesa Bul-Bul, segunda parte de la Lámpara maravillosa, desempeñada por 230 niños.

GRAN PANORAMA NACIONAL.—(Paseo de la Castellana).—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Está abierto todos los días, desde la salida á la puesta del sol.